



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 NOV 2025

Expte. N° 84/2025-REC-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Sra. Ana Laura ARRAYA, DNI N° 35.079.807; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Sra. ARRAYA para que preste servicios en la COMISIÓN PARA EL ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO dependiente de RECTORADO, debiendo cumplir tareas relacionadas con la prevención a partir de la sensibilización, capacitación, información e investigación y toda otra actividad que corresponda según el Protocolo de actuación establecido mediante Resolución CS N° 500/2019.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1° de octubre de 2025 y vence el 31 de diciembre de 2025, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 442.000,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago del Impuesto a los Sellos, por lo que se dió cumplimiento a lo establecido en la cláusula décimo primera, correspondiendo la emisión del instrumento aprobatorio de dicho contrato.

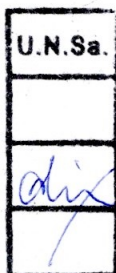
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

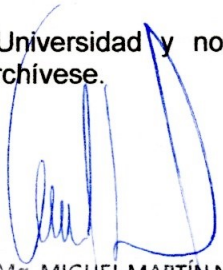
ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia a partir del 1° de octubre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Sra. Ana Laura ARRAYA, DNI N° 35.079.807.

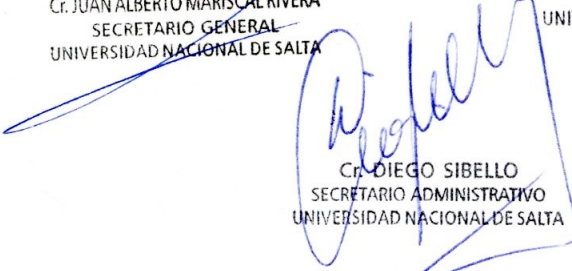
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 10-05-41 – COMISIÓN ABORDAJE VIOLENCIA DE GÉNERO, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1453-2025